











# PERFIL DE GOBERNANZA MIGRATORIA LOCAL 2023

**MUNICIPIO DE LA QUIACA** 

JUJUY - ARGENTINA











Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, juicio alguno por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Publicado por: Organización Internacional para las Migraciones

Av. Callao 1046 – 2° B

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

C.P. C1023AAQ

Argentina

Tel: +54-11-4815-1035 / 4811-9148

Correo electrónico: iombuenosaires@iom.int

Internet: www.argentina.iom.int/co/

Reservados todos los derechos. La presente publicación está disponible en virtud de la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 IGO (CC BY-NC-ND 3.0 IGO).\*

Si desea más información, consulte los derechos de autor y las condiciones de utilización.

La presente publicación no podrá ser utilizada, publicada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de los fines educativos, por ejemplo, para su inclusión en libros de texto.

Autorizaciones: Las solicitudes para la utilización comercial u otros derechos y autorizaciones deberán enviarse a publications@iom.int.

#### **CRÉDITOS**

#### Organización internacional para las migraciones (OIM) Oficina País para Argentina

Gabriela Fernández, Jefa de Oficina

#### **Autores**

Victoria Bruschini Juan Camisassa

#### Revisión de contenidos

Valeria Innocente

#### Diseño de tapa e interiores

Florencia Zamorano

<sup>\*</sup> https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode

# ÍNDICE

Introducción	5
Contexto	9
La migración a nivel nacional	10
Caracterización del municipio de La Quiaca	11
Competencias del gobierno municipal de La Quiaca	12
Principales hallazgos	15
Acceso a la salud	16
Acceso a la educación	19
Participación política, social y cultural	21
Acceso a la asistencia y protección social	24
Integración de personas migrantes	28
Capacidades y recursos institucionales para gestionar	30
Forjar alianzas duraderas para abordar los desafíos de la migración y las cuestiones conexas	32
Velar por una migración segura, ordenada y regular	35
Conclusiones	37
Riblicarafía	30



#### INTRODUCCIÓN

El presente documento consiste en el diagnóstico de la gobernanza migratoria local del municipio de La Quiaca (Jujuy), enmarcado en el proceso de fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión de la gobernanza migratoria que está atravesando. Este proceso se inscribe en el proyecto Migraciudades Argentina, desarrollado e implementado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM-ONU Migración) en coordinación con la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) con el apoyo del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) como contraparte consultora.

El proyecto tiene como objetivo contribuir a mejorar y fortalecer las capacidades de los gobiernos locales para la gobernanza migratoria. En ese sentido, apunta a abordar la forma en que los gobiernos locales gestionan la migración mediante el establecimiento de un proceso de certificación que incluye, entre otros componentes, el análisis de las capacidades locales de gobernanza de la migración, capacitaciones para las personas funcionarias, la priorización de políticas públicas y el diseño de planes de acción con sus respectivos mecanismos de monitoreo.

Si bien la formulación de políticas vinculadas a la gobernanza migratoria tiende a tener lugar a nivel nacional, es importante involucrar a los gobiernos locales considerando que el impacto de la migración se produce principalmente a nivel local. Son los municipios y las autoridades locales las que ofrecen las primeras respuestas a la migración y las que están más cerca de los elementos que las generan, convirtiéndose en actores cruciales para la gobernanza migratoria a favor del desarrollo.

MigraCiudades Argentina se estructura en torno a ocho dimensiones que abarcan la gobernanza migratoria local, y que tienen por objetivo el abordaje holístico e integral de los procesos migratorios, poniendo el foco en el acceso a derechos y el desarrollo pleno de los planes de vida de las personas migrantes en las ciudades de acogida:



ACCESO A LA SALUD. El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar sobre los elementos estructurales, culturales o administrativos que facilitan, limitan u obstaculizan el acceso y respeto de los derechos vinculados a la salud de las personas migrantes en la localidad. Se compone de indicadores y subindicadores que indagan acerca del acceso a los servicios de salud, la existencia de programas locales de salud vigentes, la existencia de mecanismos de coordinación interjurisdiccional para el acceso a la salud, la información disponible, entre otros.



ACCESO A LA EDUCACIÓN. El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar sobre los elementos estructurales, culturales y administrativos que facilitan, limitan u obstaculizan el acceso y respeto de los derechos vinculados a la educación de niños, niñas y adolescentes migrantes en la localidad. Se compone de indicadores y subindicadores que contemplan los dos componentes del sistema educativo: la educación formal obligatoria y la educación no formal. Indagan, para cada uno de estos componentes, acerca de la existencia de programas locales de acceso a

la educación, la presencia de mecanismos de coordinación interjurisdiccional para garantizar el acceso a la educación, los requerimientos que solicitan a personas migrantes para acceder a los programas locales, provinciales o nacionales, la información disponible sobre el sistema educativo en la localidad, entre otros.



PARTICIPACIÓN POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL. Participación política, social y cultural. El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar las medidas y acciones desarrolladas para favorecer y promover la participación política, social y cultural de las personas migrantes en la localidad. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca de la existencia de programas que impulsen la participación de las personas migrantes en la localidad, de los requisitos para poder elegir y ser elegidas para ocupar cargos públicos locales, del fomento de programas de participación social y cultural, de la existencia de iniciativas de participación directa, entre otros.



ACCESO A LA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN SOCIAL. El objetivo de la presente dimensión es identificar y profundizar las medidas y acciones desarrolladas para facilitar el acceso a servicios de asistencia y protección social de personas migrantes en la localidad, en particular de grupos de mujeres migrantes, niños/as no acompañados/as y personas migrantes integrantes de la comunidad LGBTIQ+. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca del acceso a servicios de protección social para la primera infancia (espacios de crianza, enseñanza y cuidado y programas de protección social más amplios), la existencia de programas de protección social para personas adultas, los requerimientos para acceder a los programas, la información con la que cuenta el municipio, los mecanismos de prevención y protección ante la violencia por motivos de género, entre otros.



**INTEGRACIÓN DE PERSONAS MIGRANTES.** El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar sobre las medidas y acciones que el gobierno local lleva adelante para promover la integración de las personas migrantes en la localidad, en el plano individual, comunitario y estructural. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca de las iniciativas para la integración habitacional de las personas migrantes, para la inclusión en el mercado laboral de la localidad y sobre la existencia de servicios de orientación locales que promuevan y acompañen esa integración.



CAPACIDADES Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GESTIONAR LA GO-BERNANZA MIGRATORIA LOCAL. El objetivo de la presente dimensión es identificar y profundizar sobre las acciones que el gobierno local lleva adelante para el diseño, la implementación y el monitoreo de políticas vinculadas a la migración desde una perspectiva transversal y con enfoque de género. En esta línea, está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca del marco institucional local para el abordaje de la cuestión migratoria, la existencia de una estrategia migratoria local y la capacidad del funcionariado público para brindar respuestas a las necesidades de las personas migrantes que habitan la localidad.



FORJAR ALIANZAS DURADERAS PARA ABORDAR LOS DESAFÍOS DE LA MI-GRACIÓN Y LAS CUESTIONES CONEXAS. El objetivo de la presente dimensión es identificar y profundizar sobre las redes de organización y asociación de comunidades migrantes a nivel local, así como las políticas públicas diseñadas e implementadas para el abordaje de la existencia de redes locales de personas migrantes. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan en ese sentido.



**VELAR POR UNA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR.** El objetivo de la presente dimensión es indagar y profundizar sobre las medidas y acciones que el gobierno local lleva a cabo para abordar y reducir las vulnerabilidades a las que están expuestas las personas migrantes al emprender procesos migratorios. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca de cómo el gobierno local aborda esas cuestiones.

En resumen, MigraCiudades Argentina está compuesto por ocho dimensiones, treinta y cinco indicadores y sesenta y nueve subindicadores que buscan abordar, de manera integral, las cuestiones vinculadas a la migración en las doce localidades que participan del proyecto. La Quiaca fue seleccionada como una de las doce ciudades que participan de este proceso. El presente documento busca esbozar un diagnóstico sobre las iniciativas con las que cuenta el municipio para el abordaje de la migración, identificar buenas prácticas y compartirlas, así como también detectar áreas de política pública con potencial desarrollo para continuar apuntalando la gobernanza migratoria a nivel local. En ese sentido, presenta los hallazgos obtenidos de la herramienta de evaluación de las capacidades de gobernanza migratoria de La Quiaca y la información resultante de los intercambios producidos en el marco del taller realizado con personas funcionarias del municipio. El objetivo de este reporte es establecer un punto de partida para diseñar e implementar iniciativas que transversalicen la mirada migratoria en las políticas locales, para no dejar a nadie atrás, en línea con lo que plantea la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Para ello, se buscó acompañar al municipio de La Quiaca en el relevamiento y el análisis de las iniciativas vinculadas a la migración; apuntalar el diálogo multinivel y multisectorial en la identificación de áreas de política pública desarrolladas y áreas con potencial desarrollo para fortalecer la gobernanza migratoria local; y promover el aprendizaje e intercambio entre las personas funcionarias, identificando los principales desafíos que enfrenta La Quiaca en materia de gobernanza migratoria local y posibles soluciones.

El presente documento es el resultado de ese proceso y se estructura en tres apartados: el primero, donde se realiza una presentación y caracterización del municipio de La Quiaca; el segundo, donde se analizan los hallazgos obtenidos en cada una de las ocho dimensiones que estructuran el proyecto; y el tercero, que recoge las principales conclusiones y consensos a los que se arribó respecto a qué cuestiones fortalecer para apuntalar la gestión migratoria local.















**CONTEXTO** 



# LA MIGRACIÓN A NIVEL NACIONAL

Según datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de la República Argentina de 2010 (INDEC, 2010), el 4,5% de la población en el país era extranjera. De este total, el 81,5% provenía de América, 16,6% de Europa, 1,7% de Asia, 0,1% de África y 0,1% de Oceanía. De los 1.471.399 inmigrantes que provenían del continente americano, el 37,4% (550.713) provenía del Paraguay, 23,5% (345.272) del Estado Plurinacional de Bolivia, 13% de Chile (191.147), 10,7% (157.514) del Perú, 7,9% (116.592) del Uruguay y 2,8% (41.330) del Brasil¹. Además, se trata de una migración relativamente joven, dado que la mayor parte tiene entre 15 y 64 años de edad (79.4%)².

Por otro lado, a nivel nacional, según datos del Portal de Datos sobre Migración (Migration Data Portal)<sup>3</sup>, el total de migrantes internacionales en 2020 era de 2.300.000, lo que representa el 5% de la población nacional. La proporción de mujeres en la población de inmigrantes internacionales era del 53,4% y la de migrantes menores de 19 años era del 17,4%. El número total de emigrantes para mediados de 2020 era de 1.100.000 y el número total de personas refugiadas era de 40.004. Según el Observatorio Sudamericano de Migraciones (OSUMI)<sup>4</sup>, en 2019 la tasa de inmigración en la Argentina era del 5,1%, mientras que la de emigración era del 2,3%5, por lo que se le considera como un país principalmente receptor de personas migrantes.

Si bien los movimientos migratorios tienden a pensarse en clave nacional, son las ciudades donde las personas migrantes se instalan y desarrollan sus planes de vida. El municipio de La Quiaca es una localidad que cuenta con personas migrantes que la habitan y ha comenzado a participar de este proceso de fortalecimiento de sus capacidades de gobernanza migratoria.

<sup>1</sup> No se detalla información sobre el resto de los países de América, que suman un 4,7%.

<sup>2</sup> INDEC, 2010. Total del país. Población total nacida en el extranjero por lugar de nacimiento, según sexo y grupos de edad. Disponible en: <a href="www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-CensoNacional-3-7-Censo-2010">www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-CensoNacional-3-7-Censo-2010</a>

<sup>3</sup> Organización Internacional para las Migraciones, s.f. Portal de Datos sobre Migración. Disponible en: <a href="www.migrationdataportal.org/search/countries?text=&theme=&tags=&category">www.migrationdataportal.org/search/countries?text=&theme=&tags=&category</a>

<sup>4</sup> OSUMI, 2020. Estadísticas sobre Migración en la Argentina. Disponible en: <a href="https://csmigraciones.org/sites/default/files/2020-12/estadísticas\_sobre\_migracion\_en\_argentina\_0.pdf">https://csmigraciones.org/sites/default/files/2020-12/estadísticas\_sobre\_migracion\_en\_argentina\_0.pdf</a>

# CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA QUIACA

La Quiaca es una ciudad ubicada al norte de la República Argentina, en la provincia de Jujuy. Es cabecera del departamento Yavi y sirve de paso fronterizo con Bolivia, a través de la localidad de Villazón. Según los datos del Ministerio del Interior, La Quiaca cuenta con aproximadamente 18 mil habitantes, conformando con Villazón una conurbación de más de 40 mil habitantes<sup>5</sup>.

Desde el municipio no se tienen registros de la cantidad de personas migrantes, pero según declaraciones del funcionariado local, y en el último tiempo desde que se implementó el Centro de Integración para Personas Migrantes y Refugiadas, se registraron alrededor de 3.000. La mayoría de las personas migrantes provienen de Bolivia y el municipio no tiene registros de asociaciones o comunidades conformadas en la localidad.

Según declaraciones del funcionariado, desde el año 2017 comenzaron a recibir gran cantidad de personas migrantes provenientes de Venezuela, Colombia y Perú, quienes pasan un tiempo en la localidad y luego continúan su camino hacia otras ciudades de Argentina.

La principal actividad socioeconómica de la localidad es el comercio, y las personas migrantes están involucradas y participan activamente de esta actividad. Algunas personas migrantes lograron emplazar algunos negocios, supermercados, comercios; mientras que otras personas trabajan de 'pasadores', trasladando la mercadería de La Quiaca a Villazón.

<sup>5</sup> Recuperado de: Ministerio del Interior (2023). Paso internacional La Quiaca-Villazón. Disponible en: <a href="https://mininterior.gob.ar/fronteras/PasosFichas/80.php">https://mininterior.gob.ar/fronteras/PasosFichas/80.php</a>

## Competencias del gobierno municipal de La Quiaca

#### Nivel de descentralización de las autoridades municipales

El artículo primero de la Constitución Nacional Argentina (1994) establece que "la Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa republicana federal". Como República, la Constitución establece una división de poderes entre el ejecutivo, el legislativo y el judicial. Como forma de Estado, se establece un federalismo en el cual coexisten el Estado nacional, los Estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). El país está conformado por 23 provincias y un distrito federal: la CABA.

La división territorial y administrativa interna de cada provincia argentina se basa en la figura del municipio. La reforma constitucional del año 1994 contribuyó al proceso de descentralización administrativa, dado que se incorpora, entre otros temas, el principio de autonomía municipal. Así, el artículo 123 de la Constitución Nacional menciona que "cada provincia dicta su propia constitución, conforme a lo dispuesto por el artículo 5, asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero".

El municipio de La Quiaca forma parte de la provincia de Jujuy y se rige bajo sus normativas. Sin embargo, cuenta con institucionalidad propia, con un intendente o intendenta a cargo del poder ejecutivo local, y seis secretarías, entre las que se encuentran la Secretaría de Hacienda, la de Obras Públicas, la de Producción y Medioambiente, la de Comunicación, la de Desarrollo Social y Humano, y la Secretaría de Gobierno. Además, el Concejo Deliberante local está conformado por concejales y concejalas elegidos/as por el voto popular en elecciones abiertas y sanciona ordenanzas públicas que rigen la convivencia local.

<sup>6</sup> Constitución de la Nación Argentina (1994). Disponible en: <a href="http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/ane-xos/0-4999/804/norma.htm">http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/ane-xos/0-4999/804/norma.htm</a>

<sup>7</sup> Constitución de la Nación Argentina (1994). Disponible en: <a href="http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/ane-xos/0-4999/804/norma.htm">http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/ane-xos/0-4999/804/norma.htm</a>

# Competencias de las autoridades municipales de La Quiaca en materia de migración

De acuerdo con la Ley de Migraciones (Ley 25.871) reglamentada en el 2010 mediante el Decreto 616, la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) prestará colaboración con otras áreas de los gobiernos nacional, provincial, municipal y de la CABA en aquellas acciones o programas tendientes a lograr la integración de las personas migrantes a la sociedad receptora y a garantizar su acceso a los servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo, empleo y seguridad social, en igualdad de condiciones con los nacionales<sup>8</sup>.

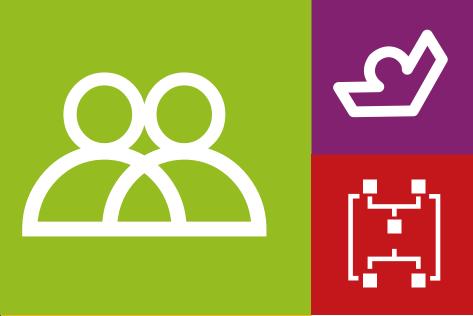
La Quiaca cuenta con una oficina perteneciente al Centro de Integración para Refugiados y Migrantes, una iniciativa conjunta entre la OIM, ACNUR, la DNM y el municipio. Esta es el área encargada de diseñar e implementar iniciativas vinculadas a la migración en la localidad.

A nivel nacional, es la DNM quien regula los ingresos, egresos, trámites de residencia y radicaciones, de acuerdo con la normativa vigente.

<sup>8</sup> Dirección Nacional de Migraciones. Ley Nacional de Migraciones. Disponible en: <a href="www.migraciones.gov.ar/pdf\_va-rios/campana\_grafica/pdf/Libro\_Ley\_25.871.pdf">www.migraciones.gov.ar/pdf\_va-rios/campana\_grafica/pdf/Libro\_Ley\_25.871.pdf</a>













# PRINCIPALES HALLAZGOS OBTENIDOS DE LA HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN

En este apartado se presentan los principales hallazgos obtenidos de la herramienta de evaluación, estructurados en cada una de las ocho dimensiones que abarca MigraCiudades. Para cada una de ellas, se establecen áreas de política pública robustas y desarrolladas, mediante la identificación de buenas prácticas, como así también se identifican áreas con potencial desarrollo para continuar apuntalando la gobernanza migratoria local. Estos hallazgos surgieron, en primera instancia, del relevamiento realizado a través de una herramienta de evaluación diseñada para el proceso de certificación en base a los indicadores de las 8 dimensiones de MigraCiudades y luego fueron complementados y validados a través de un taller de diagnóstico, entrevistas con la persona que oficia de punto focal del proyecto y a través del relevamiento de fuentes de información secundarias.



#### **ACCESO A LA SALUD**

En Argentina, el Estado es el responsable de garantizar el acceso a la salud a las personas. La salud es reconocida como un asunto de interés público del cual deben ocuparse los tres niveles de gobierno: el Estado nacional, mediante el establecimiento de los objetivos centrales en materia de política de salud, conduciendo y dirigiendo el sistema sanitario en su conjunto; los Estados provinciales, asumiendo la responsabilidad de garantizar el acceso al sistema sanitario a todos sus habitantes a través de los Ministerios provinciales; como así también los gobiernos locales, mediante las secretarías o áreas de salud municipales (Belló y Becerril-Montekio, 2011). Este enfoque reconoce la salud no sólo como una responsabilidad gubernamental sino también como un elemento clave en el desarrollo y bienestar de la sociedad.

Además de los instrumentos internacionales que respaldan el derecho a la salud de las personas migrantes, en nuestro país está reconocido por la Ley Nacional de Migraciones en sus artículos 6 y 8. La normativa establece que, independientemente de la situación migratoria, las personas migrantes gozan del derecho a acceder a la salud, asistencia social y atención sanitaria.

Garantizar este acceso es una condición necesaria para que las personas migrantes puedan desarrollar de manera plena sus planes de vida en las comunidades de acogida. Al mismo tiempo, el derecho a la salud debe comprenderse de manera amplia y progresiva ya que incluye tanto recibir atención médica, como contar con información suficiente y adecuada que contribuya a la protección de la salud de la persona.

El municipio de La Quiaca cuenta con una Dirección de Salud, dependiente de la secretaría de Desarrollo Social, que es el organismo que promueve y arbitra a nivel local el pleno goce de salud de la población. En la localidad es el área encargada de implementar iniciativas vinculadas al acceso a la salud de las personas y de articular y coordinar con los demás niveles de gobierno.

#### Buenas prácticas en materia migratoria

En lo que respecta a buenas prácticas en materia migratoria para garantizar el acceso a los servicios de salud de la localidad a las personas migrantes, para el caso de La Quiaca se podrían resaltar los siguientes aspectos:

■ El municipio cuenta con una sala de primeros auxilios, a cargo de la Dirección de Salud, desde donde se realiza la atención primaria de la salud. Según indica el funcionariado local, en la salita se realizan controles de peso y talla, curaciones, primeros auxilios, se colocan inyectables, se realiza control de signos vitales, testeo de VIH, control de glucemia, charlas informativas, provisión de profilácticos y métodos anticonceptivos, entrega de medicación con prescripción médica, entre otros. La atención es para el público en general de la ciudad de

La Quiaca, las zonas aledañas y los vecinos de la ciudad de Villazón. En la salita la atención es de lunes a domingo, de 07:00 a 19:00 hs, inclusive días feriados y asuetos.

- Las personas migrantes pueden acceder, a priori, en igualdad de condiciones que las personas nacionales a las iniciativas en materia de salud que implementa el municipio. El municipio no solicita DNI, acreditación de estatus migratorio regular, certificado de domicilio ni otro requisito para la atención de salud de las personas migrantes en los centros de salud locales.
- El gobierno local cuenta con registros propios de atención de las personas migrantes que asisten a los centros de salud locales. La información se registra en una planilla de atención en las que queda registrado el nombre completo de la persona, la edad, su nacionalidad, el género y su domicilio.
- Entre otras iniciativas, también se realizan operativos en los barrios y zonas rurales que pertenecen al ejido municipal; con programas de promoción de salud, prevención de embarazo y enfermedades de transmisión sexual y otras enfermedades.
- Desde la Dirección de Salud del municipio se realizan campañas de sensibilización y concientización sobre diferentes temáticas vinculadas a la salud. Un ejemplo concreto pueden ser las actividades que se realizaron durante el mes de agosto por la semana de la lactancia materna<sup>9</sup>. Las campañas de sensibilización se realizan a través de los medios de comunicación local, radio y tv, como así también por las redes sociales.
- Durante todo el año, además, desde el municipio se organizan salidas a los diferentes barrios y zonas aledañas, para que de esa forma el municipio acerque todos los servicios a toda la ciudadanía.
- Durante la pandemia se implementaron algunas iniciativas específicas para el abordaje de la crisis de covid-19, como por ejemplo campañas de vacunación. Las personas migrantes accedían a estas vacunas en el hospital local, presentando el DNI argentino.

#### Desafíos y acciones pendientes

Algunas veces, la mera existencia de iniciativas en materia de salud no garantiza el pleno acceso a este derecho para las personas migrantes. El desconocimiento, la falta de información o la necesidad de contar con documentación específica pueden constituirse como barreras que dificultan a las personas migrantes el pleno acceso a los servicios de salud. En el caso de La Quiaca los desafíos para garantizar el pleno acceso a la salud a las personas migrantes podrían resumirse de la siguiente manera:

No hay mención a la existencia de protocolos con organismos dependientes del Estado provincial o nacional para coordinar el acceso a los servicios de salud en la localidad. Este es un punto de suma relevancia debido a las competencias constitucionales que las provincias tienen en materia de política de salud. Son las principales responsables de garantizar este derecho en sus territorios, en articulación con los demás niveles de gobierno. Es claro, entonces,

<sup>9</sup> Recuperado del sitio oficial de Facebook del municipio de La Quiaca (2023). Disponible en: <a href="https://www.facebook.com/photo/?fbid=591220049847620&set=a.242262908076671">https://www.facebook.com/photo/?fbid=591220049847620&set=a.242262908076671</a>

- el desafío de emprender acciones de cooperación e institucionalizarlas mediante reuniones periódicas, por ejemplo, que analicen la situación del sistema sanitario en la localidad y cómo acceden las personas migrantes a este derecho.
- La solicitud de DNI argentino en algunos programas e iniciativas específicas puede funcionar como barrera para aquellas personas migrantes que no dispongan de una situación migratoria regular o no cuenten con esa documentación. Es importante velar por que todas las personas migrantes regularicen su situación migratoria y brindar atención sanitaria incluso a aquellas que no están en condición regular, cumpliendo con la normativa nacional.
- Hay un claro desafío respecto a la utilización de datos y los registros con los que cuenta acerca de la atención de personas migrantes en el sistema sanitario local para implementar políticas e iniciativas concretas de acuerdo a la evidencia que genera esa información. Implementar nuevas iniciativas basadas en evidencia es uno de los principios rectores del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular adoptado en 2018<sup>10</sup>, que se vuelve fundamental en el objetivo de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas de no dejar a nadie atrás.

<sup>10</sup> Organización Internacional para las Migraciones (2018). Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. Disponible en: <a href="https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N18/452/03/PDF/N1845203.pdf?OpenElement">https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N18/452/03/PDF/N1845203.pdf?OpenElement</a>



#### **ACCESO A LA EDUCACIÓN**

El sistema educativo en Argentina se encuentra reglamentado por la Ley Nacional de Educación (Ley n° 26.206). Esta normativa reconoce cuatro niveles y ocho modalidades de educación, y diferencia dos tipos de educación: la formal y la no formal. La educación formal conduce a la obtención de un título homologado que sigue criterios del Ministerio de Educación de la Nación, mientras que la educación no formal constituye una propuesta educativa planificada por dicho Ministerio, en articulación con otras jurisdicciones y orientada a la capacitación laboral, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología (Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina, 2019).

Siguiendo la normativa, el Estado nacional como rector de la política educativa, y los Estados provinciales como garantes en sus territorios, son responsables de accionar iniciativas que promuevan el acceso a la educación a todas las personas. En esta línea, el marco normativo confiere a las personas migrantes derechos educativos en un plano de igualdad con la población nativa. Este corpus normativo está compuesto por instrumentos internacionales y nacionales que protegen el acceso a la educación para las personas migrantes. La Ley Nacional de Migraciones, por ejemplo, establece en sus artículos 6 y 7 el derecho irrestricto al acceso a los establecimientos educativos para la población migrante cualquiera sea su condición de regularidad, por lo que la condición migratoria de las personas no debe significar una barrera en el efectivo cumplimiento de este derecho (Cerrutti y Binstock, 2019).

Sin embargo, garantizar el acceso a la educación no está limitado únicamente a poder asistir a un establecimiento educativo, sino que los Estados deben asegurar también la permanencia en el sistema educativo. A veces, aunque el acceso a la educación está garantizado, la permanencia está condicionada por otros factores como por ejemplo la discriminación, la falta de espacios de contención o las diferencias lingüísticas o culturales que pueden existir entre las personas que asisten a los establecimientos educativos.

En materia estricta de política educativa, la normativa nacional delega las competencias en las jurisdicciones provinciales y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo que depende de la estructura normativa de cada provincia cuáles son las competencias que les son otorgadas a los municipios. Para el caso de La Quiaca, éste no cuenta con un sistema educativo municipal, por lo que sus iniciativas para asegurar el derecho a la educación deben ser planificadas y ejecutadas en coordinación con el Estado provincial, y siguiendo los lineamientos del Estado nacional. De igual modo, es importante recordar que el municipio juega un rol central debido a su cercanía con la ciudadanía y su capacidad para poder receptar las necesidades de las personas migrantes y diseñar posibles soluciones en materia educativa.

En La Quiaca, el área encargada de garantizar los derechos vinculados a la educación es la Dirección de Cultura de la localidad. Esta es el área encargada de promover actividades educativas y culturales en articulación con las instituciones educativas (actos, capacitaciones, fiestas de los estudiantes, entre otras).

En esta línea, la dimensión intentó abordar los programas o iniciativas que implementan desde el municipio para garantizar el derecho a la educación a las personas migrantes, los mecanismos de articulación entre el nivel local y provincial para la implementación de estas iniciativas, los mecanismos de difusión de información sobre el derecho a la educación así como las acciones llevadas a cabo para garantizar el sostenimiento de las trayectorias educativas una vez que la asistencia al establecimiento estaba garantizada. Todos estos aspectos, analizados desde los dos componentes del sistema educativo: la educación formal y no formal.

#### Buenas prácticas en materia migratoria

- En el municipio no existen programas municipales formales destinados específicamente a facilitar y promover el acceso de las personas migrantes a la educación formal obligatoria, debido a que es una competencia del Estado provincial. Sin embargo, el municipio lleva adelante una serie de iniciativas vinculadas a la temática. Una de ellas es el acompañamiento a los Centros de Desarrollo Infantil, a los que asisten niñas/os de 0 a 4 años de edad.
- A través de la Oficina de Integración para personas migrantes y refugiadas, el municipio brinda información y asesoramiento para facilitar el acceso de las personas migrantes a la educación obligatoria. La información se brinda cuando las personas se acercan a la oficina a realizar algún otro trámite.

#### Desafíos y acciones pendientes

Los desafíos para garantizar el pleno acceso a la educación a las personas migrantes están vinculados, principalmente, a desarrollar y fortalecer iniciativas locales que promuevan y efectivicen este derecho:

- Hay desafíos en materia de coordinación interjurisdiccional con el nivel provincial para acompañar a nivel local las iniciativas que la provincia implementa en materia de acceso a la educación obligatoria. Estos desafíos están vinculados tanto a la necesidad de institucionalización de una mesa de trabajo conjunta, que se reúna periódicamente para abordar las dificultades o barreras de las personas migrantes en el acceso a la educación; como al relevamiento de datos y registros sobre las personas migrantes que acceden a los servicios de educación de la localidad. En la actualidad el municipio no cuenta con datos desagregados por género ni nacionalidad respecto a ese punto. Tampoco articulan con la provincia para obtenerlos.
- Desafíos en lo que respecta a diseñar e implementar iniciativas y políticas de acceso a educación no formal para las personas migrantes. En la actualidad no cuentan con programas de formación profesional, idiomas, refuerzo de las trayectorias educativas u otros, que sean ofrecidos por el municipio, y a los que las personas migrantes tengan acceso. Este es un punto importante, además de para sostener las trayectorias educativas de las personas migrantes, para apuntalar su inserción laboral.
- Desafíos en cuanto a la difusión de las iniciativas para acceder a la educación. Actualmente sólo se realiza asesoramiento a demanda, desde el Centro de Integración de Personas Migrantes y Refugiadas.



# PARTICIPACIÓN POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL

Para un desarrollo pleno de los planes de vida, las personas migrantes, además de acceder a derechos como la salud y educación, deben poder integrarse en las ciudades de acogida mediante la participación activa en los asuntos de esas comunidades. Estas dimensiones forman parte de los derechos humanos más fundamentales y cobran especial relevancia para la Agenda 2030 de desarrollo sostenible que promueve la ONU y sus Estados miembros, en la búsqueda del logro de la plena inclusión y cohesión social.

En lo que respecta a participación política, es importante mencionar que ésta debe ser entendida de manera amplia, comprendiendo tanto los mecanismos formales de participación (voto) como los mecanismos informales. Vinculado exclusivamente a mecanismos formales, la Ley Nacional de Migraciones sostiene en su artículo 11 que "la República Argentina facilitará, de conformidad con la legislación nacional y provincial en la materia, la consulta o participación de los extranjeros en las decisiones relativas a la vida pública y a la administración de las comunidades locales donde residan". Sin embargo, la Ley Nacional de Migraciones no establece las competencias electorales. El régimen federal y la autonomía provincial que brinda genera que en Argentina coexistan diferentes sistemas electorales con sus particularidades específicas. Cada nivel político-territorial posee independencia para regular el ejercicio de los derechos electorales en su jurisdicción debido a las competencias electorales que les fueron otorgadas constitucionalmente.

A nivel nacional, por ejemplo, el Código Electoral establece que sólo las personas argentinas (nativas, por opción y naturalizadas) pueden ser electoras. Es decir, residentes extranjeros/as no pueden votar en elecciones nacionales. A nivel provincial, en cambio, el panorama es heterogéneo: algunas provincias habilitan a las personas migrantes a votar en elecciones provinciales y municipales, mientras que otras sólo en elecciones municipales. En todos los casos, las personas migrantes deben tener su situación migratoria regularizada, y en la mayoría de ellos deben contar con una residencia permanente. En el caso de Jujuy, las personas extranjeras son electoras a nivel municipal.

#### Buenas prácticas en materia de participación política

- En la ciudad de La Quiaca las personas migrantes pueden votar en elecciones locales. Para ello deben contar con DNI y dos años de años de residencia efectiva en la localidad. Además, deben estar inscriptas en el padrón de electores extranjeros. También pueden ser elegidas para ocupar el Ejecutivo y bancas en el Legislativo local. El requisito es tener dos años de residencia inmediata en la localidad y contar con 10 años de ciudadanía argentina.
- Para todas las elecciones se confecciona un nuevo padrón de electores extranjeros. La Junta Electoral Municipal comunica la apertura de la inscripción tres meses antes de la fecha de la elección, y las personas migrantes pueden acercarse voluntariamente para registrarse y participar<sup>11</sup>.
- El municipio, a través de los referentes de los movimientos sociales y centros vecinales, acerca la información de apertura del padrón por medio de la red social WhatsApp y en oportunidades por Facebook. Además, se informa a la comunidad local (organizaciones sociales, agrupaciones) para que puedan comunicarlo a las personas migrantes.
- En La Quiaca hay mecanismos de participación directa mediante los cuales las personas migrantes pueden involucrarse en los asuntos de la comunidad local. Mediante los Centros Vecinales, las personas hacen llegar sus inquietudes al Concejo Deliberante de la localidad. Las personas migrantes pueden involucrarse en los Centros Vecinales e incluso pueden presidirlo, porque no existen requisitos para formar parte de los centros vecinales, se puede ser presidente o miembro de la comisión sólo por el hecho de ser vecino del barrio. Los barrios están delimitados según ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante, los espacios barriales se conforman por la voluntad de los vecinos que comprenden sectores de más de 6 cuadras. Las acciones para el trabajo con el municipio se hacen a través del Concejo Deliberante y en ocasiones el municipio genera reuniones con el centro vecinal.

#### Buenas prácticas en materia de participación social y cultural

La participación de las personas migrantes no se agota en la participación electoral o el mecanismo formal/institucionalizado del voto; sino que también pueden participar a través de mecanismos informales o no institucionalizados. Este punto está vinculado a la dimensión social y cultural de la participación de las personas migrantes, y en este sentido la herramienta de evaluación buscó indagar acerca de la existencia de programas e iniciativas que promuevan esta participación, así como también de programas específicos que fomenten la constitución y/o fortalecimiento de organizaciones de personas migrantes. El fortalecimiento institucional y la promoción de organizaciones de migrantes son importantes para fomentar la participación activa de la comunidad migrante en la vida local, promover la integración y garantizar la representación de sus intereses. Estas acciones también pueden contribuir al intercambio cultural y al enriquecimiento de la diversidad en la comunidad.

<sup>11</sup> Recuperado de la matriz de evaluación de La Quiaca (2023).

■ Desde el municipio se fomenta la participación social y cultural de las personas migrantes que habitan la localidad. En este punto articulan con el Estado nacional, trabajando de manera conjunta en proyectos gestionados desde los Puntos de Cultura. A su vez, la presentación de los Proyectos a los programas nacionales se articula con las comunidades u organizaciones sociales, a fin trabajar la temática. Los programas tienen líneas de financiamiento para trabajar contenidos culturales. Durante el año 2021, por ejemplo, se trabajó con teatro en el cual se visibilizó la situación migratoria de muchas personas de la zona<sup>12</sup>.

#### Desafíos y acciones pendientes

- El municipio no cuenta con mecanismos de difusión de información sobre el derecho a la participación política, social y cultural de las personas migrantes, más allá de la difusión del inicio de inscripción en el padrón de personas extranjeras.
- Hay desafíos en lo que respecta a desarrollar mecanismos institucionales de vinculación entre las autoridades locales y las organizaciones de personas migrantes de la localidad.
- Hay desafíos para lograr involucrar de manera activa a las personas migrantes en las decisiones de políticas públicas locales.

<sup>12</sup> Recuperado de la matriz de evaluación de La Quiaca (2023).



## ACCESO A LA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN SOCIAL

Los instrumentos normativos internacionales que ponen el foco en la protección social de las personas migrantes instan a los Estados a impulsar medidas que contribuyan a abordar las problemáticas vinculadas al acceso a los derechos. Desde los tratados internacionales de derechos humanos hasta otros convenios o documentos más específicos, se pone de manifiesto la necesidad de proteger los derechos de las personas migrantes, brindar asistencia y protección social y garantizar el acceso a servicios de calidad.

La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, a su vez, recoge metas específicas relacionadas a esta temática. Vinculado al Objetivo de Desarrollo Sostenible número 1, "Fin de la pobreza", la meta 1.3 plantea la necesidad de poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todas las personas y, para 2030, lograr una amplia cobertura de las personas más pobres y en situación de vulnerabilidad. Esto incluye a las personas migrantes.

Por otro lado, en el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 10, "Reducción de las desigual-dades", la meta 10.2 establece que se debe potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. Asimismo, la meta 10.4 insta a los Estados a adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

El Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM) recoge como tema transversal la protección social de las personas migrantes.

Argentina cuenta con marcos normativos amplios e iniciativas públicas destinadas a garantizar la protección social de las personas migrantes, recogiendo los instrumentos y recomendaciones internacionales y retomándolas desde el territorio nacional. Este marco normativo ha sido destacado como de avanzada en la región por establecer derechos en igualdad de condiciones para personas migrantes y nativas, independientemente de la situación migratoria de la persona.

La Ley Nacional de Migraciones reconoce a la migración como un derecho esencial e inalienable de las personas y establece en su artículo 6 el acceso en igualdad de condiciones de las personas migrantes y sus familias a la protección, el amparo y los derechos que las personas nativas, especialmente en servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo, empleo y seguridad social. Por su parte, los artículos 7 y 8 establecen que en ningún caso podrá restringirse el acceso a la salud y a la educación, asistencia social, asistencia sanitaria a las personas migrantes, independientemente de su situación migratoria.

En esta dimensión se buscó abordar la asistencia y protección social de las personas migrantes a través de indagar acerca de la existencia de iniciativas de asistencia y protección social a niños, niñas y adolescentes, incluyendo la disponibilidad de espacios de crianza, enseñanza y cuidado para la primera infancia; iniciativas de asistencia y protección social a personas migrantes en lo que respecta a acceso a la justicia, protección contra delitos de odio y discriminación y protección y atención a víctimas de violencia de género; mecanismos de articulación interjurisdiccional para garantizar la asistencia y protección social de las personas migrantes; y la existencia de registros y datos desagregados respecto de la participación de personas migrantes en estos programas de asistencia y protección social.

#### Buenas prácticas en materia migratoria

- En la localidad de La Quiaca hay Centros de Desarrollo Infantil destinados a niñas y niños. El gobierno municipal acompaña a estos espacios con un programa de subvención a docentes cuidadoras. En la ciudad existen cinco CDIs, de los cuales dos cuentan con subvención municipal. Uno de ellos es solventado al 100% por el estado municipal, tanto para el mantenimiento del espacio, como así también brindando a las docentes una beca municipal. El otro CDI es subvencionado en un 50% por el estado municipal, mientras que el resto está a cargo de OCLADE.
- Para poder acceder a los CDIs el municipio solicita documentación tanto de la niña/o como de las personas adultas a cargo para registrar la inscripción. La documentación que se solicita es DNI, cédula de identidad del país de origen o partida de nacimiento. No se han registrado casos de niñeces sin documentación, pero en caso de que ocurriera se prioriza el acceso y la inscripción al CDI y se activan los mecanismos correspondientes para garantizar la regularización documentaria de la niña/o y/o su familia.
- El municipio cuenta con registros acerca de niñas y niños que asisten a los espacios CEC los registros están desagregados por género y nacionalidad. Según declaraciones del funcionariado local, los registros están a cargo del personal de cada CDI y articulan con el municipio de acuerdo a las necesidades de información que se presenten.
- Respecto a la existencia de programas de protección social destinados a personas migrantes, desde el municipio se indicó que trabajan en la implementación de programas nacionales, provinciales y locales. Algunos de estos programas son el Plan Nacional de Primera Infancia, el Procrear, el Plan de Emergencias y Catástrofes, el Plan Alimentar, entre otros. Todas las personas pueden recibir asistencia, con previo informe de corroboración de datos que brinda la asistente social del municipio. Estos datos se constatan en un informe socioeconómico que dé cuenta de la situación de la familia.
- El municipio cuenta con mecanismos de asesoramiento legal para las personas migrantes que lo requieran. En línea con ello, se firmó un convenio con la Dirección Nacional de Migraciones con el objetivo de que puedan facilitar y asesorar en esta materia a personas migrantes que lo requieran.
- La Quiaca cuenta con una Dirección de la Mujer, Género y Diversidad, desde la cual se implementan una serie de acciones, como por ejemplo: entrega de folletos de sensibilización, prevención y difusión de la línea morada, difusión de los operativos que se hacen periódica-

mente en los barrios denominado "El municipio en tu barrio". Además, se realizan campañas destinadas a sensibilizar, prevenir y abordar la violencia de género a través de las redes sociales y los medios de comunicación locales.

- Frente a la detección de algún caso de violencia, la Dirección local articula con la Dirección de la Mujer del nivel provincial. Según declaraciones del funcionariado local, cuando se detectan los casos o las mujeres se acercan a la Dirección solicitando ayuda, se las acompaña a la delegación policial para que realice la denuncia, en caso de ser necesario se consigue el alojamiento por algunos días, se hace la derivación a la trabajadora social para la intervención con el equipo interdisciplinario. Estos mecanismos están institucionalizados y adhieren a la ley N° 26485 de Protección integral a las mujeres.
- El gobierno local diseñó e implementó una serie de campañas destinadas a sensibilizar y prevenir delitos de odio, violencia, xenofobia, racismo y discriminación contra las personas migrantes. Se dictaron algunos talleres de capacitación en temática de interculturalidad y derechos humanos durante el año 2022 en conjunto con la OIM-ONU Migración. Además, se diseñó una pieza audiovisual denominada "Todos somos migrantes" que intentó sensibilizar sobre migraciones forzosas en la región.
- En materia de prevención sobre delitos de odio, violencia, xenofobia, racismo y discriminación el gobierno local también se reúne periódicamente con organizaciones como CAREF, ADRA, Pastoral Migratoria, la Dirección Nacional de Migraciones, entre otras para pensar acciones conjuntas.
- El gobierno local cuenta con una ordenanza municipal N° 31/2022 que impulsa a difundir la línea 145 de denuncia de trata de personas en todos los ámbitos de la ciudad (restaurantes, taxis, hoteles, establecimientos educativos). La ordenanza fue aprobada en el año 2022, con el objetivo de institucionalizar la adhesión a la difusión de la línea 145. Además, se hicieron talleres de concientización en los cuales hubo participación de las fuerzas de seguridad federales y provinciales, del sector empresario (cámara hotelera y de comercio), sindicatos de transporte e instituciones escolares. La difusión se hace a través de pegar en todas las instituciones en un lugar visible el número de la línea 145 de atención telefónica gratuita que funciona la 24 hs. del día y los 360 días del año.
- Además, el municipio dispone de un refugio habitacional para resguardar y asistir a personas migrantes víctimas de trata hasta lograr la articulación con los organismos competentes que corresponda.

#### Desafíos y acciones pendientes

- El principal desafío en esta dimensión está vinculado a la necesidad de contar con información y datos de registro acerca de las personas que participan en programas de protección social.
- Otro de los retos tiene que ver con profundizar los mecanismos de articulación con la jurisdicción provincial o nacional.

Por último, existe el desafío de difusión de información respecto a las iniciativas con las que cuentan para promover la asistencia y protección social de las personas migrantes que habitan la localidad. Muchas veces, por desconocimiento, las personas migrantes dejan de participar de estas iniciativas. Es importante difundirlas y hacer llegar la información a toda la comunidad.



## INTEGRACIÓN DE PERSONAS MIGRANTES

Al hacer referencia a la integración de personas migrantes se debe tener en cuenta que este es un concepto amplio que comprende múltiples aspectos de la vida y que se debe abordar la cuestión desde una perspectiva holística e integral. En este sentido, a lo largo de esta dimensión se buscó indagar acerca de las iniciativas de integración de las personas migrantes en el plano individual y comunitario.

#### Buenas prácticas en materia migratoria

- En primer lugar, se abordó la existencia de servicios de orientación para las personas migrantes en la ciudad de La Quiaca. Estos hacen referencia al acompañamiento y guía por parte de las oficinas y autoridades locales a las personas en su proceso de llegada a la localidad. En este sentido, el municipio cuenta con el CIMR, desde donde se brinda la información necesaria a las personas migrantes para regularizar su situación migratoria y otra información vinculada a servicios que brinda la localidad.
- En materia de acceso a la vivienda, el municipio de La Quiaca no cuenta con medidas que faciliten el alquiler a personas migrantes ni con programas de vivienda locales. Sin embargo, se ofrece asesoramiento e información acerca de los programas provinciales de vivienda desde la Secretaría de Desarrollo Social local. El asesoramiento por parte del municipio consiste en ayudar a las personas a cargar los datos a través del sistema electrónico, puesto que para ingresar como postulante a una vivienda hay que realizar un trámite de inscripción online.
- El municipio, además, realiza informes socioeconómicos de las familias a través de una persona licenciada en trabajo social y les otorga un certificado socioambiental que es requisito para acceder a los programas de vivienda provinciales.
- Desde la Oficina de Empleo local se brindan cursos y capacitaciones de formación profesional para facilitar la empleabilidad de las personas que habitan La Quiaca. Los cursos no están destinados exclusivamente a personas migrantes pero éstas pueden participar de ellos. La documentación que solicitan para acceder es el DNI y CUIL.
- Se fomenta el emprendedorismo a través del dictado de cursos para potenciar microemprendimientos productivos. Estas capacitaciones no están destinadas exclusivamente a personas migrantes pero pueden participar si cuentan con DNI y CUIL.
- El gobierno local lleva a cabo programas de capacitación para promover la inclusión y apoyar el conocimiento financiero de las personas que habitan la localidad. Algunos ejemplos son las capacitaciones en microemprendimientos, que tienen una duración de tres meses y, finalizadas las capacitaciones, el municipio busca hacer convenios con los comercios locales para que las personas puedan realizar pasantías.

#### Desafíos y acciones pendientes

- El principal desafío en materia de integración de personas migrantes en la localidad de La Quiaca tiene que ver con continuar promoviendo la regularización migratoria y profundizar el asesoramiento que se brinda desde el CIMR. Como localidad fronteriza, La Quiaca constituye la primer puerta de entrada al país y su rol en la regularización es clave para que las personas migrantes puedan conseguirlo.
- El segundo desafío tiene que ver con la necesidad de difundir las iniciativas actuales en materia de integración. Es importante realizar campañas de difusión en medios locales o a través de redes sociales, tal como realiza el municipio en otras temáticas.
- Por último, existe un reto respecto a las articulaciones que son necesarias para garantizar una plena integración de las personas migrantes en la localidad. En este sentido, un desafío consiste en profundizar la articulación con la provincia en materia de vivienda, y otro e n iniciar una vinculación con nación si es que no cuentan al día de hoy con este vínculo.



# CAPACIDADES Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GESTIONAR LA GOBERNANZA MIGRATORIA LOCAL

Cuando se habla de "gobernanza migratoria" se hace referencia a los marcos conjuntos de normas jurídicas, leyes, reglamentos, políticas y tradiciones, así como de estructuras organizativas y procesos que regulan y determinan la actuación de los Estados en respuesta a la migración en todas sus formas (OIM, 2019). Si bien la migración internacional estuvo históricamente asociada al accionar de los Estados nacionales, los gobiernos locales han cobrado relevancia en las últimas décadas en lo que hace a la gestión de las problemáticas públicas en general, y a la gobernanza de los movimientos migratorios en particular. Los motivos tienen que ver, principalmente, con que, pese a que la migración involucra un movimiento internacional, entre Estados, las personas migrantes se instalan y desempeñan sus proyectos de vida en las ciudades. Entonces, cuando nos referimos a "gobernanza migratoria local" estamos hablando de todos los marcos normativos, reglamentos, iniciativas de política pública, estructuras organizacionales y capacidades del funcionariado público para el abordaje de la migración en el plano local.

En este sentido, esta dimensión del proyecto indagó acerca de dos grandes ejes. En primer lugar, sobre la existencia de un marco institucional destinado al abordaje de la migración, que incluyó preguntas acerca de la existencia de una estructura dentro del organigrama municipal que se ocupara de formular, coordinar e implementar políticas vinculadas a la migración, preguntas acerca de las capacidades con las que contaba el funcionariado para atender las necesidades de las personas migrantes, capacitaciones que recibían, entre otras. En segundo lugar, buscó conocer la existencia de una estrategia migratoria local que reúna los principales lineamientos en materia de actuación para el abordaje de la migración en la localidad.

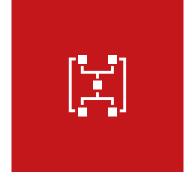
#### Buenas prácticas en materia migratoria

- El municipio cuenta con el Centro de Integración para Personas Refugiadas y Migrantes, área responsable de diseñar e implementar políticas vinculadas a la migración a nivel local, que trabaja en coordinación con la Dirección Nacional de Migraciones y la Organización Internacional para las Migraciones.
- Existen iniciativas de coordinación con organismos fronterizos del Estado Plurinacional de Bolivia y con el Consulado de Bolivia. Estas iniciativas consisten en compartir información entre ambos gobiernos para facilitar y regularizar situaciones migratorias de las personas que cruzan el paso fronterizo.

- El funcionariado local recibe capacitaciones periódicas sobre género e interseccionalidad, y sobre derechos humanos e interculturalidad. A través del área de la Mujer género y diversidad, se brinda capacitaciones y talleres sobre derechos humanos e intersectorialidad. Los talleres son para todo el personal del municipio.
- El municipio cuenta con una estrategia migratoria local que se denomina "Regularización y contención de migrantes". Esta estrategia fue diseñada en conjunto con algunas organizaciones de la sociedad civil como ADRA, CAREF y Pastoral Migratoria. El objetivo central de la estrategia migratoria de La Quiaca tiene que ver con impulsar y garantizar la regularización migratoria de las personas. Este es un objetivo que se corresponde con el carácter de ciudad fronteriza que tiene la localidad y en donde está puesto el foco.
- La estrategia migratoria es sensible al género, considerando de manera particular las problemáticas de género y situaciones de vulnerabilidad que atraviesan las personas migrantes. Se propone articular con las instituciones que tengan competencias en esta materia y brindar herramientas para atender estas situaciones en medio de instancias de movilidad humana. Para trabajar la problemática de género, la estrategia se propone sensibilizar en cuanto a los riesgos de explotación y abuso.

#### Desafíos y acciones pendientes

El mayor desafío para el municipio de La Quiaca consiste en sostener y dotar de capacidades técnicas al personal que forma parte del CIMR. Es muy valiosa la tarea que llevan adelante para garantizar la regularización de las personas migrantes y facilitar sus trámites o atender sus necesidades mientras están de paso en la localidad. Es importante continuar trabajando en ese sentido y fortalecer las capacidades técnicas del funcionariado.



# FORJAR ALIANZAS DURADERAS PARA ABORDAR LOS DESAFÍOS DE LA MIGRACIÓN Y LAS CUESTIONES CONEXAS

La complejización de las problemáticas sociales y, particularmente, de las vinculadas a los movimientos migratorios, requiere una interacción permanente entre una multiplicidad de actores y los distintos niveles de gobierno. Esta interacción es lo que se denomina articulación o coordinación multinivel (si se da entre distintos niveles de gobierno) o multisectorial (si se da entre un nivel de gobierno con otros actores de la sociedad). Se consolidan políticas públicas multisectoriales y/o multinivel cuando son diseñadas desde la concepción común de la existencia de una problemática social, planificadas, implementadas y gestionadas entre actores sociales y el Estado, o entre diferentes niveles de gobierno en conjunto, en las que cada una de las partes tiene un rol específico y aporta desde su *expertise* (Cravacuore, Illari y Villar, 2004).

La necesidad de establecer alianzas para abordar los desafíos de la migración y las cuestiones conexas aparece como un aspecto central que se repite en casi todos los puntos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM). Además, se alinea también con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, que resalta la importancia de fortalecer las alianzas para trabajar en pos del desarrollo.

Los gobiernos locales juegan un rol central en la respuesta a las necesidades y demandas sociales en general, y de las personas migrantes en particular. Sin embargo, muchas veces no cuentan con los recursos, capacidades o competencias correspondientes para afrontar y dar respuesta a ciertas situaciones, por lo que requieren articular o coordinar dichas respuestas con otros actores de la sociedad o con los organismos o niveles de gobierno correspondientes. En este sentido, esta dimensión del proyecto buscó indagar acerca de los mecanismos de cooperación del municipio de La Quiaca con otros niveles de gobierno y con otros actores locales e internacionales.

#### Buenas prácticas en materia de articulación

■ La Quiaca articula de manera sistemática con organizaciones de la sociedad civil como CA-REF, Pastoral Migratoria y ADRA en el diseño e implementación de iniciativas para el abordaje de la migración a nivel local. La colaboración consiste, entre otras cosas, con realizar actividades o talleres en conjunto a fin de identificar y mejorar buenas prácticas, brindar información acerca de casos específicos, realizar derivaciones para la tramitación de documentación, entre otros temas.

- El municipio colabora de manera espontánea con consulados y fuerzas de seguridad fronterizas para garantizar la regularización migratoria de las personas que llegan a La Quiaca.
- El municipio de La Quiaca coopera con OIM, OIT y organismos de derechos humanos en la realización de, por ejemplo, talleres de sensibilización. Además, coopera con otras organizaciones para brindar alojamiento a personas migrantes recién llegadas, a familias con niñas/os y adolescentes y en casos de trata de personas.

#### Desafíos y acciones pendientes

La dimensión "forjar alianzas duraderas para el abordaje de la migración y las cuestiones conexas" es una de las dimensiones más fortalecidas en el municipio de Concordia. El gobierno local articula con múltiples actores locales, provinciales, nacionales e internacionales para el abordaje de la cuestión migratoria. Sin embargo, aún podrían quedar algunos desafíos pendientes:

- El municipio de La Quiaca no coopera a través de mecanismos formales con organizaciones o asociaciones de personas migrantes. Según indica el municipio, en la localidad no existen este tipo de agrupaciones.
- El municipio no colabora con el sector privado para el abordaje de la temática migratoria. El sector privado juega un rol crucial en las ciudades para cooperar en materia de, por ejemplo, la implementación de programas específicos para promover e impulsar la participación laboral de personas migrantes, fortalecer su rol en las estrategias de desarrollo económico local, impulsar cursos de capacitación profesional destinados a personas migrantes, trabajar en la resolución conjunta de las demandas de las comunidades migrantes, entre otras.
- En lo que respecta a articulación con el sector académico vale mencionar que la producción de conocimiento vinculado a los movimientos migratorios o las problemáticas que enfrentan las personas migrantes puede ser de gran valor para quienes toman decisiones de política pública en los gobiernos locales. La evidencia sobre la cuestión migratoria puede ser un insumo para definir políticas, así como también para generar redes con el sector académico para dar soporte en la identificación de necesidades, la planificación de iniciativas para atender esas necesidades, la implementación de acciones y también en el monitoreo y evaluación de las mismas. En la actualidad, el municipio no cuenta con mecanismos de cooperación con el sector académico en materia migratoria.
- Por último, vinculado a la existencia de redes de cooperación internacionales para el abordaje de la cuestión migratoria, es importante destacar que los organismos internacionales disponen de amplio conocimiento y experiencia en temáticas vinculadas a la cuestión migratoria que puede ser un aporte a los gobiernos locales, acompañando el reconocimiento de problemáticas, diseño de alternativas e implementación de posibles soluciones, a través de asesorías técnicas, financiamiento, equipamiento, etc. La Quiaca no cuenta con mecanismos formales institucionalizados de cooperación por fuera de Migraciudades y el Centro de Integración.

En definitiva, la dimensión que refiere a "Forjar alianzas duraderas para abordar los desafíos de la migración y las cuestiones conexas" es un área que se presenta, para el municipio de La Quiaca, como un área desarrollada en algunos aspectos (cooperación con consulados, fuerzas de seguridad y organizaciones de la sociedad civil) y con potencial de desarrollo a la vez. Apuntalar las alianzas no implica grandes esfuerzos a nivel presupuestario, de recursos humanos o de estructura institucional, y puede contribuir de manera significativa a responder articuladamente a las necesidades y demandas complejas que implican los movimientos migratorios en la localidad.



# VELAR POR UNA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR

El llamado a velar por una migración segura, ordenada y regular se cristaliza en el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM), adoptado en 2018. El PMM se constituye como el instrumento que guía la cooperación internacional en materia de migraciones y que debería orientar las acciones que tomen los gobiernos en su política migratoria. El Pacto es considerado el primer instrumento en abordar de manera comprensiva todos los aspectos relativos a la movilidad de las personas.

Si bien el PMM es un instrumento jurídico no vinculante, constituye un instrumento importantísimo que guía el accionar de los Estados en materia migratoria. Los compromisos que asumieron los Estados nacionales al adoptar el PMM están vinculados, mayormente, a:

- La elaboración de políticas públicas basadas en evidencia y datos fiables, además de basarlas en los derechos humanos que asisten a todas las personas.
- La reducción de factores adversos de la migración, incluida la lucha contra la pobreza y la discriminación, y el abordaje de catástrofes.
- Garantizar los derechos de quienes son migrantes a la información y a la identidad legal, ampliando y diversificando la disponibilidad de vías para una migración segura, ordenada y regular.
- Proteger el derecho al trabajo decente y otros derechos laborales de las personas migrantes.
- Abordar y reducir las vulnerabilidades y las violaciones de los derechos humanos en el contexto de la migración.
- Combatir el contrabando y la trata de personas, y proteger los derechos humanos de las personas que han sido objeto de contrabando o sobrevivientes del delito de trata.
- Garantizar el derecho de los/as migrantes a acceder a los servicios básicos, como la sanidad, la educación y el apoyo social, sin discriminación.
- Eliminar la discriminación y luchar contra la incitación al odio y la xenofobia.

#### Buenas prácticas en materia migratoria

■ El municipio cuenta con mecanismos de articulación ad-hoc con los organismos y niveles de gobierno correspondientes en casos de emergencia. Se colabora con las fuerzas federales y con otros organismos nacionales y provinciales para el abordaje de diferentes casos, como

por ejemplo la trata de personas o denuncias de explotación laboral. En esas situaciones, el municipio acompaña en la realización de denuncias y solicita intervención a los organismos competentes.

Existen en la localidad algunos mecanismos para brindar asesoría y acceso a la justicia a personas migrantes. Desde el Centro de Integración se brinda asesoramiento e información y luego se deriva a las personas a los organismos correspondientes. Las personas deben acercarse al Centro para que se le brinde información.

#### Desafíos y acciones pendientes

Es en línea con los principios del PMM que la dimensión intentó abordar algunos factores que contribuirían, a nivel local, a garantizar una movilidad segura, ordenada y regular. Los desafíos pendientes tienen que ver con algunos de los puntos que se recogen a continuación:

- El municipio no cuenta con medidas específicas para atender casos de desaparición forzada o fallecimiento relacionados específicamente con la migración.
- No existen mecanismos de accesibilidad y acceso a la información, que faciliten la comprensión de la información a las personas migrantes con discapacidad y a aquellas que hablen otros idiomas.
- El municipio tiene el desafío de tomar como base los principios y lineamientos del PMM para implementar iniciativas vinculadas a la migración en la localidad.
- La Quiaca enfrenta el reto de continuar trabajando en reconocer a las personas migrantes como sujetos de derecho y parte vital del desarrollo de sus comunidades, continuando con el foco en la regularización migratoria. Para ello es necesario afrontar el desafío de sostener la labor del CIMR y apuntalar las capacidades técnicas del funcionariado que da respuesta a las necesidades de las personas migrantes.
- Además, persiste el reto de velar por proteger los derechos humanos de las personas migrantes, garantizando su pleno acceso a servicios y derechos básicos como educación, salud y protección social. Impulsar la integración de las personas migrantes en la localidad es importante, no sólo por una cuestión de derechos, sino para apuntalar el desarrollo económico, productivo, social y cultural de La Quiaca.
- Por último, y en línea con los puntos anteriores, el municipio enfrenta el desafío de continuar promoviendo el derecho a la identidad y a la regularización documentaria de las personas migrantes, en articulación con los niveles de gobierno provincial y nacional, y con la Dirección Nacional de Migraciones, profundizando esos lazos y mecanismos de cooperación, y considerando que es un municipio de frontera, con las particularidades que ello implica. La tarea que realizan en materia de regularización migratoria es de suma importancia tanto para la localidad como para el resto del territorio argentino.













**CONCLUSIONES** 





El presente apartado concluye el documento diagnóstico de la gobernanza migratoria local de La Quiaca, recogiendo algunos hallazgos esbozados en el apartado anterior, recuperando los desafíos que implican los movimientos migratorios en la localidad e identificando algunas herramientas con las que cuenta el municipio para el abordaje de estos desafíos.

Por su particularidad de ciudad fronteriza, La Quiaca realiza un trabajo importante en materia de regularización migratoria y en velar por una migración segura y ordenada. Es necesario que el municipio asuma el desafío de continuar promoviendo el derecho a la identidad y a la regularización documentaria de las personas migrantes, en articulación con los niveles de gobierno provincial y nacional, y con la Dirección Nacional de Migraciones, profundizando esos lazos y mecanismos de cooperación. Esta tarea que realizan en materia de regularización migratoria es de suma importancia tanto para la localidad como para el resto del territorio argentino.

En la localidad hay una diversidad de organizaciones, asociaciones e instituciones de la sociedad civil que trabajan para acompañar a las personas migrantes en su llegada o tránsito por la ciudad. Sin embargo, una cuestión advertida durante el taller de diagnóstico presencial fue que hay un desafío o un espacio para trabajar en términos de lograr mayor articulación entre estas organizaciones. Se puso de manifiesto la necesidad de conocer qué actividades o servicios brinda cada una de las instituciones para poder derivar a las personas migrantes a la organización correspondiente de acuerdo a sus necesidades. Existe, entonces el reto de trabajar en forjar alianzas entre las organizaciones de la sociedad civil, el gobierno local y los organismos nacionales que trabajan en frontera, así como también con organismos del país vecino Bolivia, ya que es de suma importancia para velar por una migración segura, ordenada y regular.

La existencia del Centro de Integración para Personas Migrantes y Refugiadas de La Quiaca es clave para que las personas migrantes en tránsito o que eligen a la localidad para vivir puedan realizar tanto sus trámites migratorios y de regularización documentaria como así también poder evacuar dudas respecto a acceso a derechos, disponibilidad de servicios en la ciudad, entre otras consultas. Es una gran iniciativa para avanzar no sólo en la regularización sino también en la plena integración de las personas migrantes en la ciudad.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- **Belló M.; Becerril-Montekio V.M (2011).** Sistema de salud de Argentina. Salud Pública. México. Disponible en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10619779006
- **Cerruti, M.; Binstock, G. (2019).** Migración, adolescencia y educación en Argentina: desentrañando las brechas de aprendizajes. Disponible en: https://www.redalyc.org/journal/3238/323859540003/html/
- **Constitución de la Nación Argentina (1994).** Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm
- **Cravacuore**, **D.**, **Ilari**, **S. R.**, **y Villar**, **A. (2004).** La articulación en la gestión municipal: Actores y políticas. Universidad Nacional de Quilmes Editorial.
- **Dirección Nacional de Migraciones.** Ley Nacional de Migraciones. Disponible en: www.migraciones.gov.ar/pdf\_varios/campana\_grafica/pdf/Libro\_Ley\_25.871.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones (2018). Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. Disponible en: https://documents-dds-ny.un.org/doc/UN-DOC/GEN/N18/452/03/PDF/N1845203.pdf?OpenElement
- **Organización Internacional para las Migraciones (2019).** Glossary on migration. Disponible en: iml\_34\_glossary.pdf (iom.int)
- Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (SITEAL). Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación. Perfil de país: Argentina (2019). Disponible en: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit\_informe\_pdfs/siteal\_ed\_argentina\_20190422.pdf



